



Resolución nº: 614/2021
Fecha Resolución: 21/09/2021

D. Francisco López Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pruna en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

Visto que este Ayuntamiento tiene convocado un proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, cuyas bases han sido publicadas íntegramente el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 149, de fecha 30 de junio de 2021.

Habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos y tras publicarse los listados definitivos, el Tribunal con fecha 18 de agosto de 2021 procede al estudio del concurso de meritos de los aspirantes admitidos de la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, recogidos en Resolución de Alcaldía 567/2021 de fecha 20 de agosto 2021 en la que se les concedio a los interesados en el procedimiento el plazo de 10 días hábiles para poder formular las alegaciones que consideren oportunas, durante el plazo establecido se reciben las siguientes alegaciones.

- D^a **ELOISA CABREJA GALERA** alega la subsanación en el reconocimiento del Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio y la baremación del curso Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio.
- D^a **JUANA MARIA GARCÍA ROMERO** alega la subsanación en la baremación de 3 cursos impartidos por entes privados definidos a continuación:
 - o Trastorno de la infancia, adolescencia y vejez
 - o Monitor ocupacional
 - o Violencia de genero
- D^a **ROSALÍA HOLGADO LÓPEZ** alega subsanación en la baremación de cursos realizados por entidades privadas por no estar de acuerdo con la puntuación obtenida.
- D^a **SUSANA PÉREZ ÁVILA** alega no estar de acuerdo con la puntuación obtenida en la baremación de cursos realizados por entidades privadas y solicita la revisión.

Tras la presentación de las correspondientes alegaciones el Tribunal se reúne con fecha 10 de septiembre de 2021, para estudiar las alegaciones presentadas por los distintos candidatos, siendo el resultado de las mismas el siguiente:

- D^a **ELOISA CABREJA GALERA** cuenta con el reconocimiento del Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio debido a que es uno de los requisitos de los/as aspirantes para formar parte de la bolsa de empleo de auxiliares de SAD, y referente a la baremación del curso de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio impartido por la junta de Andalucía se subsana el error otorgándole una puntuación de 12,4 puntos en esa formación.

Código Seguro De Verificación:	s2gW38fkfJjBTgENtaOrWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	21/09/2021 09:10:22
	Antonio Valle Alvarez	Firmado	22/09/2021 12:24:22
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s2gW38fkfJjBTgENtaOrWg==		





- D^a **JUANA MARIA GARCÍA ROMERO** se le puntúan los cursos de Trastorno de la infancia, adolescencia y vejez y Monitor ocupacional por estimarse relacionados directamente con el contenido del puesto de trabajo y referente al curso de Violencia de género no entra dentro de la puntuación por no considerarse directamente relacionado con el puesto de trabajo tal y como especifica el apartado IX a) de las bases reguladoras.
- D^a **ROSALÍA HOLGADO LÓPEZ** se le puntúan todos los cursos presentados e impartidos por entidades privadas por considerarse directamente relacionadas con el puesto de trabajo tal y como establece el apartado IX a) de las bases reguladoras para la creación de la bolsa de SAD y otorgándose el máximo permitido de 4 puntos.
- D^a **SUSANA PÉREZ ÁVILA** se le tiene en cuenta los cursos presentados e impartidos por entidades privadas directamente relacionados con el puesto de Ayuda a domicilio otorgándole una puntuación de 3.95 puntos

El mismo día se lleva a cabo el desempate según se establece en el apartado X de las bases reguladoras con el siguiente orden de preferencia:

1. Mayor experiencia laboral en Administración Pública Local o Municipal
2. Mayor experiencia laboral en otras Administraciones
3. Mayor experiencia laboral en empresas privados
4. Sorteo ante fedatario público.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa vigente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Proponer la constitución de bolsa de empleo, figurando los aspirantes admitidos por orden decreciente de puntuación.

	Aspirantes	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Total Formación	EXPERIENCIA LABORAL			Total experiencia	TOTAL
		Administraciones públicas	Entes privados		Admón. pública	Otras ADM.PÚBLICAS	Empresa privada		
1	MARIA DOLORES RAYAS ROMÁN	16	3,6	19,6	6,10	0,00	0,00	6,10	25,70
2	ROSALÍA HOLGADO LÓPEZ	16	4	20,00	4,40	0,00	0,00	4,40	24,40
3	JUANA MARÍA GARCÍA ROMERO	16	1,72	17,72	5,30	0,00	0,00	5,30	23,02
4	ANA MARÍA BARROSO VALLE	16		16,00	6,10	0,00	0,00	6,10	22,10
5	MARÍA LUQUE VERA	16	2,3	18,30	3,80	0,00	0,00	3,80	

Código Seguro De Verificación:	s2gW38fkfJjBTgENtaOrWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	21/09/2021 09:10:22
	Antonio Valle Alvarez	Firmado	22/09/2021 12:24:22
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s2gW38fkfJjBTgENtaOrWg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
REGISTRO
SERVICIOS GENERALES

									22,10
6	JOSEFA RIVERA CÁRDENAS	16		16,00	5,90	0,00	0,00	5,90	21,90
7	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ ROJO	16		16,00	5,90	0,00	0,00	5,90	21,90
8	ELISABETH MARTINEZ CABAS	16		16,00	5,60	0,00	0,00	5,60	21,60
9	ROSARIO LUQUE REAL	9,08	1,6	10,68	10,10	0,00	0,00	10,10	20,78
10	YOLANDA CUBERO GAMERO	16		16,00	4,70	0,00	0,00	4,70	20,70
11	MARÍA DEL MAR CASTILLERO ANDUJAR	16		16,00	4,60	0,00	0,00	4,60	20,60
12	MARÍA DEL CARMEN JIMENEZ CORONA	16		16,00	4,60	0,00	0,00	4,60	20,60
13	MARIA DEL CARMEN ROMERO GÓMEZ	16		16,00	4,50	0,00	0,00	4,50	20,50
14	ISABEL YAZQUEZ PARRAS	16		16,00	4,50	0,00	0,00	4,50	20,50
15	ANA HOLGADO LÓPEZ	12,40	4	16,40	4,00	0,00	0,00	4,00	20,40
16	ELOISA CABREJA GALERA	12,98	4	16,98	3,40	0,00	0,00	3,40	20,38
17	ISABEL FLORIDO GARCÍA	16		16,00	4,00	0,00	0,00	4,00	20,00
18	MARÍA INMACULADA SEDEÑO AGUILERA	14,40		14,40	4,40	0,15	0,00	4,55	18,95
19	SANDRA GARCÍA CASTILLERO	16		16,00	2,80	0,00	0,00	2,80	18,80
20	MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ	12,20		12,20	5,70	0,00	0,00	5,70	17,90

Código Seguro De Verificación:	s2gW38fkfJjBTgENTaOrWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	21/09/2021 09:10:22
	Antonio Valle Alvarez	Firmado	22/09/2021 12:24:22
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s2gW38fkfJjBTgENTaOrWg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
REGISTRO
SERVICIOS GENERALES

21	NÉLIDA MORENO FERNÁNDEZ	12	0,25	12,25	5,20	0,00	0,00	5,20	17,45
22	BENITA GONZALEZ BERMUDEZ	12,60		12,60	3,90	0,15	0,00	4,05	16,65
23	MARÍA DEL CARMEN NAVARRETE MEDINA	13,22		13,22	3,10	0,00	0,00	3,10	16,32
24	DESIRÉ FERNANDEZ BORREGO	13,22		13,22	3,00	0,00	0,00	3,00	16,22
25	AINARA GODINO PÉREZ	16		16	0,00	0,00	0,00	0,00	16
26	ROSARIO MARTOS RUIZ	12,40	0,10	12,50	1,80	0,15	0,00	1,95	14,45
27	VANESA CÁRDENAS GAMERO	3,3	3,2	6,5	5,70	0,00	0,00	5,70	12,20
28	MARÍA TERESA BORREGO CASTILLERO	6,60		6,60	4,80	0,00	0,00	4,80	11,40
29	SUSANA PÉREZ ÁVILA	0,20	3,95	4,15	2,70	0,70	0,00	3,40	7,55
30	ANA BELÉN CEREZO FRUTOS	6		6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
31	LUCÍA CASANUEVA VARGAS	3,44	0,97	4,41	0,00	0,00	0,26	0,26	4,67
32	ESTEFANÍA MONTILLA VERDUGO	0,58		0,58	1,70	0,00	0,00	1,70	2,28
33	TAMARA GAMERO MUÑOZ			0,00	0,50	0,00	0,68	1,18	1,18
34	CELIA RAMOS FERNÁNDEZ		0,79	0,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,79

Código Seguro De Verificación:	s2gW38fkfJjBTgENtaOrWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	21/09/2021 09:10:22
	Antonio Valle Alvarez	Firmado	22/09/2021 12:24:22
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s2gW38fkfJjBTgENtaOrWg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
REGISTRO
SERVICIOS GENERALES

35	ANA BELEN SOLANO ZAMBRANA		0,57	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,57
36	DOLORES MOLINA BORREGO	0.50		0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50
37	MONICA GIL FERNANDEZ		0,25	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25
38	MARÍA TERESA LINERO BOUCHEMMANMA			0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00

SEGUNDO.-Finalizado el proceso de baremación de los aspirantes y resultas las alegaciones por el Tribunal , se ordena se haga pública la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a Interventor

Fdo.Francisco López Sánchez

Fdo: Antonio Valle Álvarez

Código Seguro De Verificación:	s2gW38fkfJjBTgENtaOrWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	21/09/2021 09:10:22
	Antonio Valle Alvarez	Firmado	22/09/2021 12:24:22
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s2gW38fkfJjBTgENtaOrWg==		

